

Escanear
17-10-06

Quito

30422



Quito, a 13 de Octubre del 2006

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mi consideración :

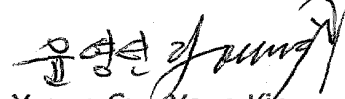
Quito USD 1,00

YOUNG SUN YON KIM, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "SERENISSE MAJESTIC CIA. LDA.", con Expediente Nro. 93667, respetuosamente me presento y digo:

Adjunto a la presente, Copia Certificada de la escritura pública, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, mediante la cual se procedió a la cesión y transferencia de 100 participaciones sociales de U.S.D.1 de valor cada una; realizada por el señor José Ernesto Montaña Quiñónez, a favor de la compareciente, Young Sun Yoon Kim.

Por lo manifestado, sírvase disponer la inscripción de dicho acto en el Registro de Sociedades, para lo correspondientes fines de ley.

Atentamente,


Young Sun Yoon Kim
GERENTE GENERAL

Cesión de participaciones ingresada al sistema


17/oct/2006

1 CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES SOCIALES

2

3 JOSÉ ERNESTO MONTAÑO QUIÑÓNEZ

4 a favor de

5 YOUNG SUN YOON KIM

6

7 CUANTIA: USD 100,00

8 DI 3 COPIA

9 r.h.

10

11

12 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del
13 Ecuador, hoy día lunes veinte y cinco de septiembre del dos mil
14 seis, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario
15 Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: los señores: a) José
16 Ernesto Montaña Quiñónez, soltero, quien en adelante y para
17 efectos de este contrato, se denominará El Cedente; y, b) La señora
18 Young Sun Yoon Kim, casada, quien en adelante se denominará La
19 Cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriano, y
20 coreana, en su orden, mayores, a quienes de conocer doy fe; y,
21 dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me fue
22 entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el
23 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en
24 la que conste la cesión y transferencia de participaciones sociales, al
25 tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:
26 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente
27 escritura pública, los señores: a) José Ernesto Montaña Quiñónez,
28 soltero, quien en adelante y para efectos de este contrato se

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 denominará El Cedente; y, b) La señora Young Sun Yoon Kim,
2 casada, quien en adelante se denominará La Cesionaria. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriano, y coreana, en su
4 orden, mayores de edad, libres cual en derecho se requiere para
5 obligarse y contratar y dicen que, por sus propios derechos
6 convienen en celebrar el presente contrato. Aclarando que La
7 Cesionaria en su condición de residente, realiza su inversión con el
8 carácter de nacional. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante
9 contrato celebrado el veintitrés de septiembre del dos mil dos, ante
10 el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto
11 del cantón, Quito, e inscrito en el Registro Mercantil, el dieciocho
12 de octubre del mismo año, se constituyó la Compañía de
13 Responsabilidad Limitada "SERENISSE MAJESTIC CIA. LTDA."
14 con un capital social de setecientos dólares de los Estados Unidos
15 de Norte América, dividido en setecientas participaciones sociales
16 de un dólar de valor cada una. Al socio, José Ernesto Montaña
17 Quiñónez, por su aporte de cien dólares, le correspondió cien
18 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, conforme
19 aparece del cuadro de integración de capital constante en la
20 escritura referida. TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-
21 Según lo acordado en la Junta General de Socios, celebrada el día
22 jueves catorce de septiembre del dos mil seis, el socio, José Ernesto
23 Montaña Quiñónez, por su propia y espontánea voluntad, tiene a
24 bien ceder y transferir definitivamente, en favor de la señora Young
25 Sun Yoon Kim, la totalidad de sus cien participaciones sociales de
26 un dólar de valor cada una, procediendo a separarse de la
27 Compañía, cual lo acordado en la mencionada Junta. La Compañía
28 "Serenisse Majestic Cía. Ltda." continuará integrada por dos socios:

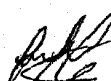
1 Ligia Aidee Vargas García con cien participaciones sociales; y,
2 Young Sun Yoon Kim, con seiscientas participaciones sociales de
3 un dólar de valor cada una; es decir, con un capital social de
4 setecientos dólares de los Estados Unidos de Norte América,
5 dividido en setecientas participaciones sociales de un dólar de valor
6 cada una. CUARTA: PRECIO.- El precio pactado por los
7 contratantes, para que opere la cesión y transferencia de
8 participaciones, mencionada en la cláusula anterior, es el de cien
9 dólares de los Estados Unidos de Norte América, que fueron
10 pagados por La Cesionaria, Youn Sun Yoon Kim, al contado, en
11 efectivo y moneda de curso legal. A su vez, El Cedente, José
12 Ernesto Montaña Quiñónez, declara haber recibido el precio
13 referido a su entera satisfacción, sin tener que realizar reclamo
14 alguno en lo posterior, por este concepto. QUINTA:
15 GRAVAMENES.- El señor José Ernesto Montaña Quiñónez
16 declara que sobre las participaciones sociales que cede y transfiere
17 por este instrumento, a favor de la señora Young Sun Yoon Kim, no
18 pesa gravamen alguno que impida o limite su dominio y goce,
19 sometiéndose en todo caso, al saneamiento por evicción, según las
20 normas del Código Civil, ante los jueces competentes de la ciudad
21 de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección del
22 actor. SEXTA: AUTORIZACION.- La socia Young Sun Yoon
23 Kim, queda plenamente facultada para solicitar y obtener la
24 inscripción del presente contrato de cesión y transferencia de
25 participaciones sociales, efectuado en su favor, en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito. SEPTIMA: DECLARACIONES
27 FINALES.- En todo aquello que no se encuentre expresamente
28 establecido en el presente instrumento, los contratantes declaran

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 incorporadas las normas legales, estatutarias y reglamentarias,
2 aplicables al caso. Usted señor Notario se servirá agregar las demás
3 cláusulas de estilo para la perfecta validez de este acto. Minuta
4 firmada por el doctor Leonardo Narváez Palacios, matrícula número
5 tres mil novecientos cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de
6 Pichincha". (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
7 OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON
8 TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente escritura a
9 los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman
10 conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

11

12  MONTAÑO

13 JOSÉ ERNESTO MONTAÑO QUIÑÓNEZ

14 C.C. 0800865081

15

16 

17 YOUNG SUN YOON KIM C.I. 17 111 24774

18

19 (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
20 VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

21

22

23

24

25

26

27

28

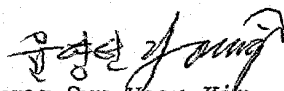
29

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "SERENISSE MAJESTIC CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 14 días de septiembre del 2006, las 16h00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en La Pulida Nro. 32 y Av. Occidental, se reúnen las siguientes personas: Young Sun Yoon Kim, Ligia Aidee Vargas García y José Ernesto Montaña Quiñónez, todos socios de la Empresa; propietarios, en su orden, de 500, 100 y 100 participaciones sociales de un dólar de valor cada una. Preside la sesión la socia Ligia Aidee Vargas García, en su calidad de Presidenta y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Young Sun Yoon Kim, a fin de tratar el único punto del orden del día, cual es: La cesión del total de participaciones sociales que le corresponden la socio José Ernesto Montaña Quiñónez. Encontrándose, por tanto, reunido el cien por ciento del capital social de la Compañía, conforme se certifica por Secretaría. Al efecto toma la palabra el socio José Ernesto Montaña Quiñónez y manifiesta a la Asamblea que por motivos de estricto orden personal, y por convenir a sus intereses, ha decidido libremente, separarse de la Compañía, cediendo y transfiriendo sus cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, para lo cual, las pone disposición de los demás socios para que hagan valer sus derechos preferentes, consagrados en los Estatutos Sociales. Escuchada esta posición, la socia, Ligia Aidee Vargas García señala que no está interesada en la propuesta de cesión, y por tanto renuncia a dicho derecho. Por su parte, la socia Young Sun Yoon Kim dice que se encuentra interesada en la cesión y transferencia de las participaciones sociales, moción que es aceptada por los asistentes. Retoma la palabra la socia Ligia Aidee Vargas García y advierte la obligación legal de instrumentar la presente cesión y transferencia de las cien participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor de Young Sun Yoon Kim, a fin de que el presente acto, se recubra de toda validez. Habiéndose agotado el orden del día, se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, se la lee íntegramente, siendo aprobada sin objeción alguna. Cuando son las 17h15, se declara clausurada la sesión, firmando los asistentes.- f) Young Sun Yoon Kim.- f) Ligia Aidee Vargas García.- f) José Ernesto Montaña Quiñónez.-

CERTIFICACION . Certifico que la presente Acta, es fiel en su contenido a la que reposa en el Libro de Actas de la Compañía a - la cual me remito expresamente.-

Quito, a15 de Septiembre del 2006


Young Sun Yoon Kim
SECRETARIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 080086508-1

MONTANO QUINONEZ JOSE ERNESTO
ESMERALDAS/ESMERALDAS/5 DE AGOSTO
07 NOVIEMBRE 1966
REG. CIVIL 019-0007-02622-M
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
1966

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD SOLTERO
ESTADO CIVIL PRIMARIA
COMERCIANTE
MARTIRES MONTANO CANCHINGRE
FELISA QUINONEZ
QUITO
31/07/2015
REN 0743507
PCH

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

17-0231
NUMERO 0800865081
CEDULA
MONTANO QUINONEZ JOSE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES
QUITO
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

COREANA
NACIONALIDAD A1111 I1111
IND. DACT.
CC. KYUNG KEUN KIM
SECUNDARIA Q. DOMESTICOS
INSTRUCCION
CHANG OK YOON
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
HNA JA KIM
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO-21-5-2002
LUGAR Y AÑO DE EXPIRACION
QUITO-21-5-2014
FECHA DE CADUCIDAD AFP
FORMA No. REN 0012339
Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171112477-4

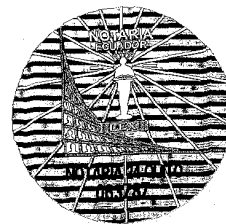
YOUNG SUN YOON KIM
NOMBRES Y APELLIDOS BUSAN COREA
LUGAR DE NACIMIENTO 10 DICIEMBRE DE 1961
FECHA DE NACIMIENTO
REG. EXT. 16 8865 30407 F
TOMO PAG. ACT. SEXO
QUITO PCHA-1988 EXT.
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi.
Quito, 25 SEP 2006
DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

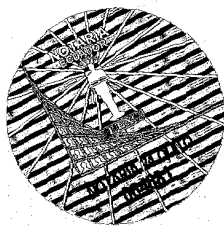
Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de Cesión y Traspaso de Participaciones y Reforma de Estatutos otorgado por el señor José Ernesto Montaña Quiñónez a favor de Young Sun Yoon Kim, debidamente sellada y firmada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.-

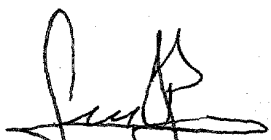


Dr. Sebastián Valderrama Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía Limitada SERENISSE MAJESTIC CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y tres de septiembre del dos mil dos, la Cesión y Traspaso de Participaciones Sociales, otorgada por el señor JOSE ERNESTO MONTAÑO QUÍÑONEZ, a favor del señor YOUNG SUN YOON KIM, celebrada en esta misma Notaria el veinte y cinco de septiembre del dos mil seis.- Quito, diez de octubre del dos mil seis.-




Dra. Lorena Prado Mariscal
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE
QUITO SUPLENTE



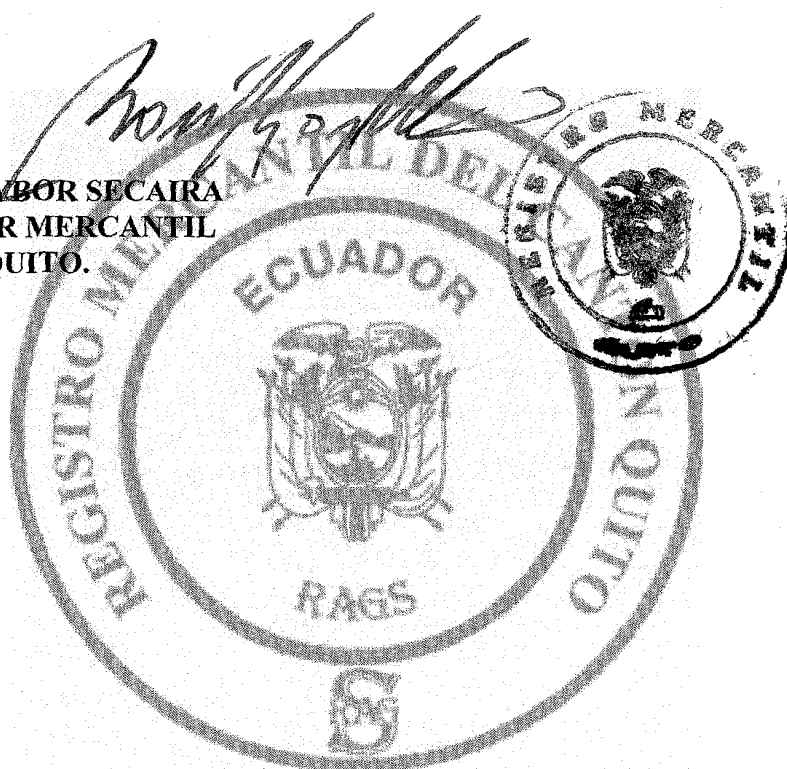


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3512** de REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de Octubre del dos mil dos, a fs. 3068, tomo 133 correspondiente a la compañía **"SERENISSE MAJESTIC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Octubre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng